

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
DS N° 0207112007-22.
Santiago de Surco,

4 8 4 -2014-RASS

18 JUN. 2014



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Informe N° 163-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 023-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, el Informe N° 451-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el DS Nº 0207112007-22, a través del cual se solicita a la Municipalidad de Santiago de Surco iniciar el diagnóstico técnico legal para determinar la viabilidad del inicio del procedimiento administrativo de Habilitación Urbana de Oficio para el predio rústico constituido por la Zona Norte del Terreno Denominado Parque Bajo, del distrito de Santiago de Surco, inscrito en la Partida Registral Nº 49071746, de la Zona Registral Nº IX, Sede Lima - Oficina Registral Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y



CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3.6.1) del Artículo 79° de la Ley N° 27972 — establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas, correspondiendo a la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana promover la habilitación Urbana conforme a lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 134° de la Ordenanza N° 483-MSS, que Aprueba la Modificación de la Ordenanza N° 439-MSS - Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.), la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;



Que, el Artículo 24º de la Ley Nº 29090 - establece que "Las municipalidades distritales y las provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, identificarán los predios, registralmente calificados como rústicos, que se encuentren ubicados en zonas urbanas consolidadas, con edificaciones y servicios públicos. Para estos casos, las municipalidades emitirán la resolución que declare habilitados de oficio dichos predios, y disponga la inscripción registral de uso rústico a urbano. La inscripción individual registral será gestionada por su propietario. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de habilitación urbana";

Que, la Declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que faculta a las Municipalidades a declarar de Oficio la Habilitación Urbana de Predios, que previamente ha identificado dentro de zonas urbanas consolidadas y que se encuentren inscritos en el Registro Público como rústicos;



Que, el Artículo 2º del Decreto de Alcaldía Nº 11-2011-MSS, Reglamento que Establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco, instituye que, "La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (hoy Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana) de la Gerencia de Desarrollo Urbano, identificará los predios matrices que podrán ser beneficiados por el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Los predios deberán ubicarse en zonas urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. Los predios ubicados en los demás sectores, serán atendidos cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), por la necesidad de desarrollar proyectos municipales de interés local, o cuando se trate de lotes rústicos y/o semi rústicos de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas (...)";



Que, mediante Informe Nº 163-2014-GDU-MSS del 17.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la propuesta de Habilitación Urbana de Oficio del terreno rústico constituido por la Zona Norte del Terreno Denominado Parque Bajo, ubicado en el Sector 1 del distrito de Santiago de Surco de la provincia y departamento de Lima, de acuerdo a los planos, PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS; PL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS; fundando la misma en el Informe Nº 023-2014-SGHRU-GDU-MSS del 17.06.2014 de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, que contiene el Informe Técnico Nº 009-2014-ACS, del 09.06.2014, el cual indica que la zona a habilitar de oficio, registralmente se encuentra calificado como predio rústico, y se ubica inserto dentro de una zona urbana consolidada, con edificaciones de carácter residencial, trazos viales, manzaneo y lotización definida de acuerdo a los planes urbanos. No presenta



Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 2 de la Resolución Nº

484 -2014-RASS



superposición de áreas con predio de terceros, cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones conectados a predios independientes; en cuanto a los servicios públicos complementarios, se ha constatado que se encuentra dotada de servicios urbanos para atender las necesidades de su entorno, cumpliendo de esta manera con las características físicas señaladas en el artículo Nº 24, de la Ley 29090, modificado por la Ley Nº 29898 y su Reglamento D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA, norma legal que establece que las municipalidades declaran la Habilitación Urbana de Oficio de los predios registralmente calificados como rústicos, ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuenten con edificaciones y servicios públicos domiciliarios. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la Habilitación Urbana;



Que, conforme al procedimiento de habilitación urbana de oficio, previsto en el Artículo 24-A, de la Ley Nº 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por la Ley Nº 29898, se cumplió con identificar el predio matriz; se efectuó la notificación a los propietarios registrales, así como también a los beneficiarios y se elaboró el expediente técnico que sustenta la declaración de habilitación urbana de oficio;



Que, el predio está considerado dentro del Área de Tratamiento Normativo II y presenta Zonificación Residencial de Densidad Media - RDM, de acuerdo a lo aprobado por Ordenanza Nº 1076-MML., se ubica en el Sector 1, del distrito de Santiago de Surco, sector priorizado en el artículo Nº 1, de la Ordenanza Nº 388-MSS que indica (...) Disponer la identificación de predios registralmente calificados como Rústicos conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 29090, que se encuentren en Zonas Urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios rústicos ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco (...);



Que, de acuerdo a los antecedentes registrales el terreno ha habilitar de oficio se encuentra inscrito en la Partida Registral Nº 49071746, con uso rústico, además señala que cuenta con una extensión superficial de 18,115.61m2; con los siguientes linderos: por el norte: Colinda con el Jr. Villa Mercedes, Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz (antes Calle Mariscal Santa Cruz, de acuerdo al Acuerdo de Concejo Nº 267, de fecha 02.10.2002) y Pasaje Los Frutales, que fue propiedad de la señora Romualda Medina Vda. De Lainez, con una línea quebrada de cuatro tramos de 51.50, 19.00, 16.75, 50.90 ml. de longitud; por sur: Colinda con Propiedad de Terceros, Jr. 18 de Enero, antes pista asfaltada que va de la ciudad de Barranco al Camino de Aviación de Las Palmas, con una línea quebrada de cuatro tramos de 98.20, 26.10, 21.00, 5.70 ml. de longitud; por el este: Colinda con el Pasaje Santa María, Propiedad de Terceros - Antes Propiedad de Testamentaria de Luís Capurro, con una línea recta de 105.80 ml. de longitud; por el oeste: Colinda con el Pasaje Ángel Morales, que fue propiedad de los Herederos de Doña Clorinda Huapaya de Higinio, con una línea recta de 157.10 ml. de longitud. La titularidad le corresponde a la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Canuto Nación Hermosilla y la Sra. Maria Luz Hurtado Valle de Nación; la Sociedad Conyugal conformada por el señor Alberto Jaime Flores Quintana y la señora Juana Leoncia Contreras Álvaro de Flores; y otros;

Que, resultado del levantamiento topográfico se ha podido determinar que el predio matriz a habilitar de oficio cuenta con 109 lotes para uso de vivienda y un Área Reservada de 1.90m2, la cual forma parte de un predio mayor que se encuentra en el predio matriz colindante;

Que, se ha determinado que la zona a habilitar de oficio no tiene en trámite ante la Municipalidad de Santiago de Surco, ningún procedimiento de habilitación urbana, ni de regularización de una ejecutada, ni de recepción de obras de habilitación urbana a la fecha de publicación de la Ley N° 29898, Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, ni está inmerso en los supuestos indicados en el Artículo 40-D del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;



Que, el Informe Nº 451-2014-GAJ-MSS del 17.06.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de la Habilitación Urbana de Oficio de la mencionada zona, resulta legalmente procedente, teniendo en cuenta que la declaración de la Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que compete a las Municipalidades; en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la Resolución que así lo declare;

Estando al Informe Nº 163-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Informe Nº 023-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, al Informe Nº 451-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y al amparo de la Ley Nº 29090 - Ley de



Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 3 de la Resolución Nº

4 8 4 -2014-RASS

Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, modificada por la Ley Nº 29898; del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, de la Ordenanza Nº 388-MSS y del Decreto de Alcaldía Nº 11-2011-MSS; en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° y 43° numeral 6, de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO de la Urbanización Los Álamos de Santa Rosa, ubicada en el Sector 1, del distrito de Santiago de Surco, inscrito en la Partida Registral Nº 49071746, con un área real de 18,115.61m2, cuyos propietarios registrales son la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Canuto Nación Hermosilla y la Sra. Maria Luz Hurtado Valle de Nación; la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Alberto Jaime Flores Quintana y la Sra. Juana Leoncia Contreras Álvaro de Flores; y otros;



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los planos PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU -GDU-MSS; PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte del expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR consecuentemente el Cuadro General de Distribución de Áreas, contenido en el plano PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS, según el siguiente detalle:



| CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ALAMOS DE SANTA ROSA | | | | |
|--|-----------|-----------|--------|--|
| USO | ÁREA (m²) | % PARCIAL | USO | |
| ÁREA BRUTA | 18,115.61 | | 100.00 | |
| ÁREA ÚTIL | 13,085.40 | 72.23 | | |
| ÁREA RESERVADA | 1.90 | 0.01 | | |
| ÁREA DE CIRCULACIÓN Y VÍAS | 5,028.31 | 27.76 | | |

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la Inscripción Registral del cambio de rústico a urbano de la Urbanización Los Álamos de Santa Rosa, al haberse declarado la Habilitación Urbana de Oficio, de acuerdo a los planos PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS; PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte de la presente Resolución, acto que se formalizará mediante la gestión individual del propietario ante el Registro de Predios de la Zona Registral Nº IX - Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: www.munisurco.gob.pe.

Las áreas de vías de acuerdo al Artículo 56° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de uso y dominio público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución y de los planos que la sustentan.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presenté Resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase

PEDRO CARLOS MONTOVAROMERO SECRETARIO GENERAL

arriago de Surce

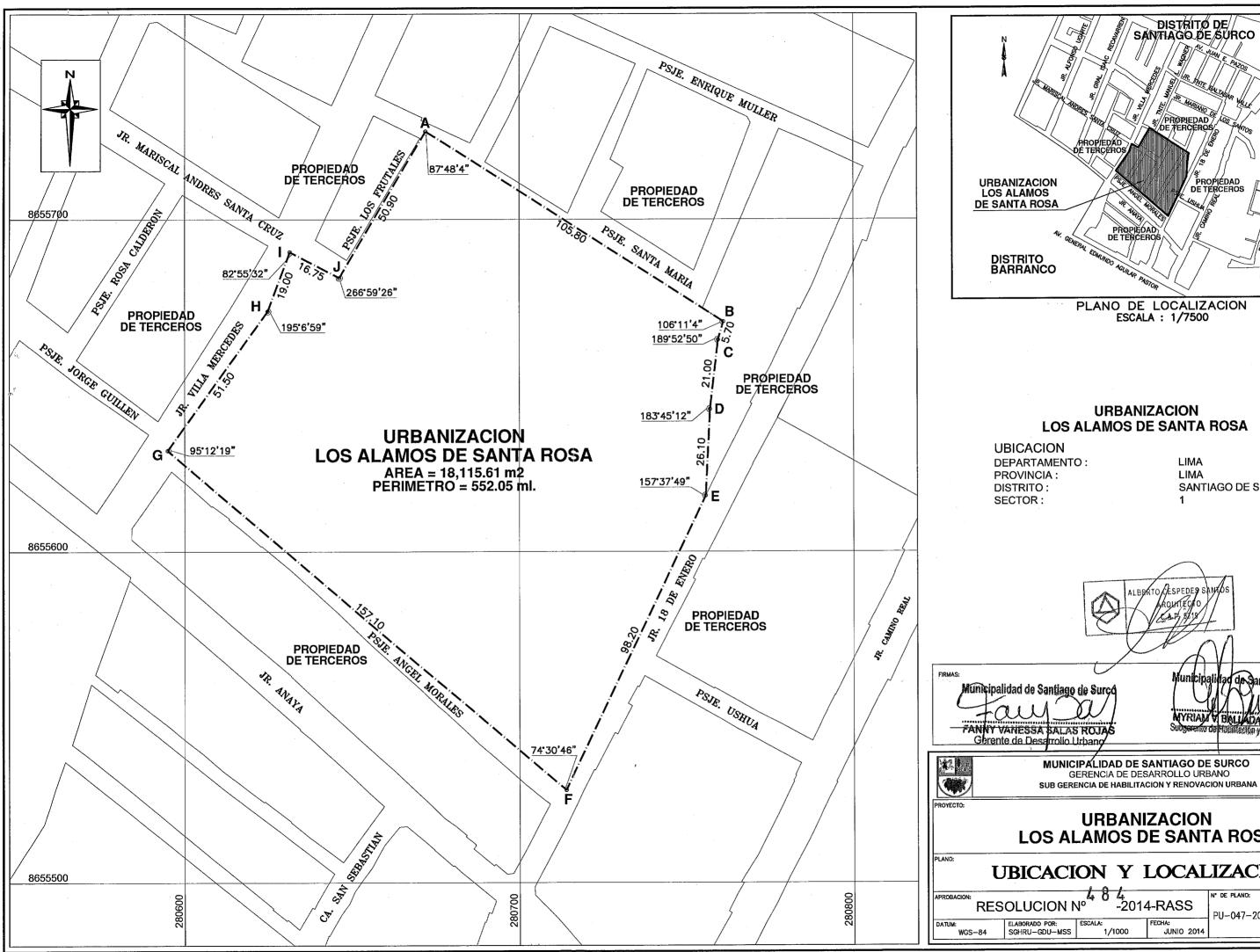
RHGB/PCMR/ram.

Muhicipalidad de S

Municipalidad de Santlago de Surco

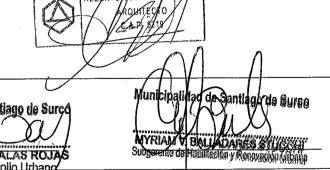
ROBERTO GOMEZ BACA ALCAL/DE

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe





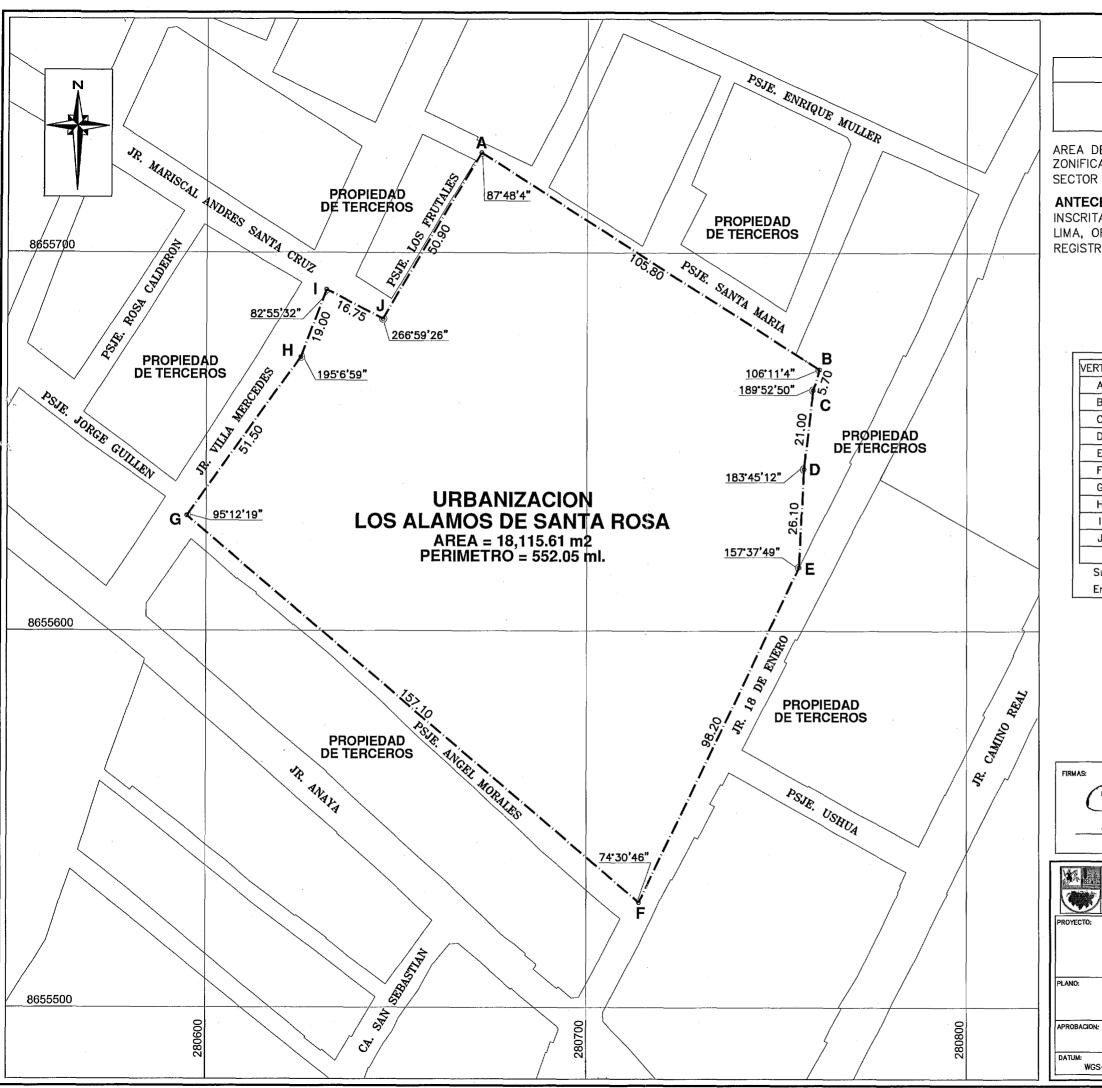
SANTIAGO DE SURCO





UBICACION Y LOCALIZACION

PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS



CUADRO DE AREAS GENERAL

| DESCRIPCION | AREA (M2) | PERIMETRO (ML) |
|--|-----------|----------------|
| URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA | 18,115.61 | 552.05 |

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO :

ZONIFICACION

RDM (RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA)

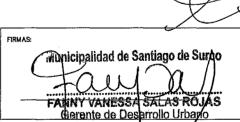
ANTECEDENTE REGISTRAL:

INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 49071746 DE LA ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

CUADRO DE DATOS TECNICOS

| VERTICE | LADO | DISTANCIA | ANG. INTERNO | ESTE (X) | NORTE (Y) | |
|---------|-------------------------------------|-----------|--------------|-------------|--------------|--|
| Α | A-B | 105.80 | 87'48'4" | 280672.1283 | 8655726.4018 | |
| В | B-C | 5.70 | 106.11,4" | 280761.1723 | 8655669.2633 | |
| С | C-D | 21.00 | 189'52'50" | 280759.5531 | 8655663.7981 | |
| D | D-E | 26.10 | 183'45'12" | 280757.1311 | 8655642.9382 | |
| Е | E-F | 98.20 | 157'37'49" | 280755.8245 | 8655616.8710 | |
| F | F-G | 157.10 | 74°30′46″ | 280713.9521 | 8655528.0456 | |
| G | G-H | 51.50 | 95'12'19" | 280594.8966 | 8655630.5454 | |
| Н | H-I | 19.00 | 195'6'59" | 280624.8184 | 8655672.4612 | |
| | I-J | 16.75 | 82'55'32" | 280631.4429 | 8655690.2689 | |
| J | J-A | 50.90 | 266'59'26" | 280646.3031 | 8655682.5399 | |
| TO | TAL | 552.05 | 1440'0'1" | | | |
| Sumo | Suma de ángulos (red) = 1440°00'00" | | | | | |

Suma de ángulos (real) = $1440^{\circ}00'00$ 00'00'01" Error acumulado =



Municipalidad de Santiago de Surco MYRIAM V BALLADARES STUCCHI



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA

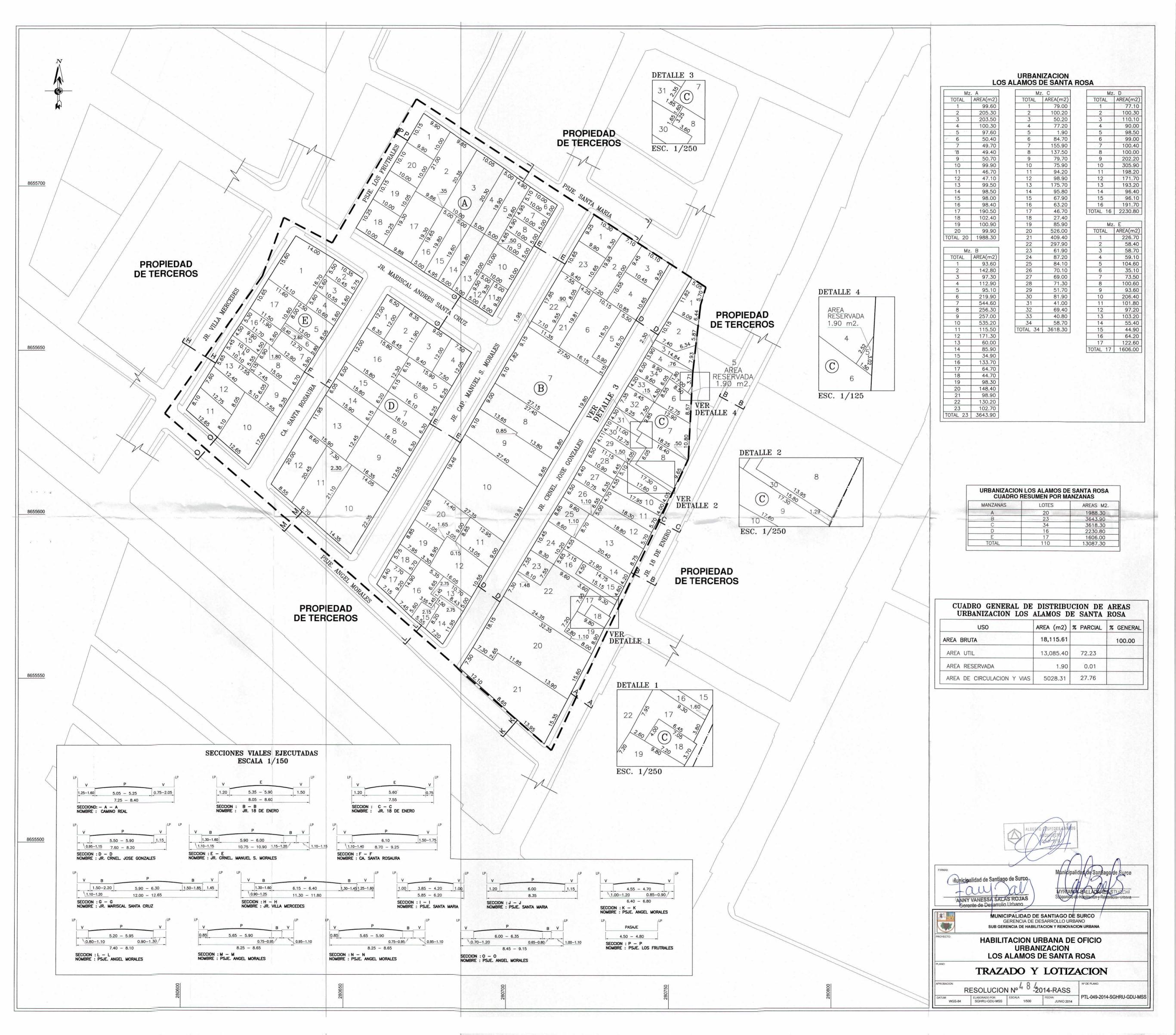
PERIMETRICO

RESOLUCION Nº

-2014-RASS

PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS

ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS 1/1000 JUNIO 2014





MEMORIA DESCRIPTIVA URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA

DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO

SECTOR :

DATOS REGISTRALES DEL PREDIO MATRIZ

PARTIDA N° 49071746

DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO:

PLANO PERIMETRICO PP- 048-2014-SGHRU-GDU-MSS

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

POR EL NORTE: Colinda con el Jr. Villa Mercedes, Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz y Pasaje Los Frutales (Antes propiedad de la Sra. Romualda Medina), con una línea quebrada de cuatro tramos de:

TRAMO G-H : Con una longitud de 51.50 ml. y un ángulo interno en G de 96°12'19"

TRAMO H-I : Con una longitud de 19.00 ml. y un ángulo interno en H de 195°6'59"

TRAMO I-J : Con una longitud de 16.75 ml. y un ángulo interno en I de 82°55'32"

TRAMO J-A : Con una longitud de 50.90 ml. y un ángulo interno en J de 266°59'26"

POR EL ESTE: Colinda con el Pasaje Santa María y Propiedad de Terceros (Antes Testamentaria Capurro Goveneche), con una línea recta de un tramo de:

TRAMO A-B : Con una longitud de 105.80 ml. y un ángulo interno en A de 87°48'4"

POR EL SUR: Colinda con propiedad de terceros y el Jr. 18 de enero (Antes parte asfaltada que va de la ciudad de Barranco a la ciudad de las Palmas), con una línea quebrada de cuatro tramos de:

TRAMO B-C : Con una longitud de 5.70 ml. y un ángulo interno en B de 106°11'4"

TRAMO C-D : Con una longitud de 21.00 ml. y un ángulo interno en C de 189°52'50"

TRAMO D-E : Con una longitud de 26.10 ml. y un ángulo interno en D de 183°45'12"

TRAMO E-F : Con una longitud de 98.20 ml. y un ángulo interno en E de 157°37'49"

POR EL OESTE: Colinda con el Pasaje Ángel Morales (Antes propiedad de los Herederos de Doi Clorinda Huapaya de Higinio), con una línea recta de:

TRAMO F-G : Con una longitud de 157.10 ml. y un ángulo interno en F de 74º30'46"

ÁREA:

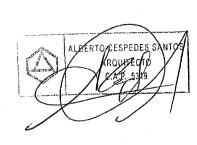
El predio matriz cuenta con un área de DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS Y SESENTA Y UN DECIMETRO CUADRADO. (18,115.61 m2)

PERÍMETRO:

El predio matriz cuenta con un perímetro total de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS LINEALES CON CINCO CENTÍMETROS LINEALES (552.05 ml.)

NOTA:

Cabe señalar que la vía denominada Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz reemplaza al de Jr. Mariscal Santa Cruz, según el Acuerdo de Consejo N° 267 de fecha 02/10/2002, publicado el 03/11/2002.



| CUADRO DE DATOS TECNICOS | | | | | |
|--------------------------------------|-------|-----------|---------------|---------------|--------------|
| VERTICE | LADO | DISTANCIA | ANG. INTERNO | ESTE (X) | NORTE (Y) |
| А | A-B | 105.80 | 87°48'4" | 280672.1283 | 8655726.4018 |
| В | В-С | 5.70 | 106°11'4" | 280761,1723 | 8655669.2633 |
| C | C – D | 21.00 | 189°52'50" | . 280759.5531 | 8655663.7981 |
| D | D-E | 26.10 | 183°45'12" | 280757.1311 | 8655642.9382 |
| ·Ε | E-F | 98.20 | 157°37'49" | 280755.8245 | 8655616.8710 |
| F | F-G | 157.10 | 74°30'46" | 280713.9521 | 8655528.0456 |
| G | G-H | 51.50 | 95°12'19" | 280594.8966 | 8655630.5454 |
| Н | HHI | 19.00 | · 195°6'59" | 280624.8184 | 8655672.4612 |
| 1 | J | 16.75 | 82°55'32" | 280631.4429 | 8655690.2689 |
| J | J-A | 50.90 | 266°59'26" | 280646.3031 | 8655682.5399 |
| TO | TAL | 552.05 | 1440°0′1" | | |
| Suma de ángulos (real) = 1440°00'00" | | | = 1440°00'00" | • | |
| Error acumulado = | | 00°00′01" | | | |





HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO URBANIZACIÓN LOS ÁLAMOS DE SANTA ROSA MEMORIA DESCRIPTIVA (TRAZADO Y LOTIZACIÓN)

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA

DISTRITO

: SANTIAGO DE SURCO

SECTOR

: 01

DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO

Plano de Trazado y Lotización Nº 049-2014-SGHRU-GDU-MSS

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS DE LOTES:

MANZANA A LOTE 1

Área: 99.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Pasaje Santa María. Por la Derecha: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 2. Por el Fondo: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 20.

MANZANA A LOTE 2

Área: 205.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.85 ml, colinda con el Pasaje Santa María. Por la Derecha: con una línea recta de 21.00 ml, colinda con los Lotes 1, 19, 20.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 20.35, 0.35 ml, colinda con los

Lotes 3, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.86 ml, colinda con el Lote 17.

MANZANA A LOTE 3

Área: 203.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.05 ml, colinda con el Pasaje Santa María

Por la Derecha: con una línea recta de 20.35 ml, colinda con el Lote 2. Por la Izquierda: con una línea recta de 20.30 ml, colinda con el Lote 4. Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con los Lotes 15, 16.

MANZANA A LOTE 4

Área: 100.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Derecha: con una línea recta de 20.30 ml, colinda con el Lote 3. Por la Izquierda: con una línea recta de 19.90 ml, colinda con el Lote 5. Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 14.

MANZANA A LOTE 5

Área: 97.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.90 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.90 ml, colinda con el Lote 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con los Lotes 6, 7, 8, 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 13.



Área: 50.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales. Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Pasaie Santa María.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.10 ml, colinda con el Lote 5.

MANZANA A LOTE 7

Área: 49.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 6. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 8. Por el Fondo: con una línea recta de 4.95 ml, colinda con el Lote 5.

MANZANA A LOTE 8

Área: 49.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 7. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 9. Por el Fondo: con una línea recta de 4.90 ml, colinda con el Lote 5.

MANZANA A LOTE 9

Área: 50.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 8. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea quebrada 2 tramos de 0.50, 4.65 ml, colinda con los Lotes 5, 13.

MANZANA A LOTE 10

Área: 99.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 13.

MANZANA A LOTE 11

Área: 46.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa

Por el Fondo: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Lote 12.

MANZANA A LOTE 12

Área: 47.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Lote 11. Por la Izquierda: con una línea recta de 9.50 ml, colinda con el Lote 13. Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 10.





Área: 99.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con los Lotes 10, 12. Por la Izquierda: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 5.

MANZANA A LOTE 14

Área: 98.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 13. Por la Izquierda: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con el Lote 15.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 4.

MANZANA A LOTE 15

Área: 98.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.95 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con el Lote 14. Por la Izquierda: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 16. Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 3.

MANZANA A LOTE 16

Área: 98.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 15. Por la Izquierda: con una línea recta de 19.65 ml, colinda con los Lotes 2, 17.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 3.

MANZANA A LOTE 17

Área: 190.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.88 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.30 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.30 ml, colinda con los Lotes 18, 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.86 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA A LOTE 18

Área: 102.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.25 ml, colinda con el Lote 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.25 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 19.

MANZANA A LOTE 19

Área: 100.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 18. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 20. Por el Fondo: con una línea recta de 10.05 ml, colinda con los Lotes 2, 17.



Área: 99.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 19. Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 1. Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA B LOTE 1

Área: 93.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 23.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.30 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.30 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA B LOTE 2

Área: 142.80 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.10 ml, colinda con el Pasaje Santa María. Por la Derecha: con una línea recta de 19.95 ml, colinda con los Lotes 1, 23. Por la Izquierda: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con los Lotes 3, 4. Por el Fondo: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con los Lotes 6, 21.

MANZANA B LOTE 3

Área: 97.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles. Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 4. Por el Fondo: con una línea recta de 9.45 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA B LOTE 4

Área: 112.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.85 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA B LOTE 5

Área: 95.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.50 ml, colinda con el Lote 4. Por la Izquierda: con una línea recta de 5.90 ml, colinda con el Lote 6. Por el Fondo: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con el Lote 6.

MANZANA B LOTE 6

Área: 219.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 3.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 5.90, 16.70, 10.15 ml, colinda con

los Lotes 2, 4, 5.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.15 ml, colinda con el Lote 7. Por el Fondo: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Lote 21.





Área: 544.60 m2

Por el Frente: con una línea quebrada de tres tramos de 9.10, 1.82, 9.15 ml, colinda con el

Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.15 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.50 ml, colinda con los Lotes 6, 21.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

MANZANA B LOTE 8

Área: 256.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.80 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 7, Jr. Crnel. José

Gonzáles.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 13.80, 0.85, 13.65 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

MANZANA B LOTE 9

Área: 257.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 13.80, 0.85, 13.65 ml, colinda con

el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.10 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

MANZANA B LOTE 10

Área: 535.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.35 ml, colinda con los Lotes 11, 20.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.46 ml, colinda el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

MANZANA B LOTE 11

Área: 115.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.95 ml, colinda con el Lote 10. Por la Izquierda: con una línea recta de 13.05 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.85 ml, colinda con el Lote 20.

MANZANA B LOTE 12

Área: 171.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 13.05, 0.15, 3.05 ml, colinda con los Lotes 11, 20.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.05 ml, colinda con los Lotes 13, 16.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 8.95, 1.65 ml, colinda con los Lotes 19, 20.





Área: 60.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.70 ml, colinda con el Lote 12.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 8.43, 1.45, 2.75 ml, colinda con

los Lotes 14, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.65 ml, colinda con el Lote 16.

MANZANA B LOTE 14

Área: 85.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.95 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 8.20, 1.50, 2.75 ml, colinda con

los Lotes 13, 15, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.43 ml, colinda con el Lote 13.

MANZANA B LOTE 15

Área: 34.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.55 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.20 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 3.55, 2.15, 1.50 ml, colinda con los

Lotes 14, 16.

MANZANA B LOTE 16

Área: 133.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.45 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea quebrada de cinco tramos de 5.60, 3.55, 3.45, 2.75, 6.65 ml,

colinda con los Lotes 13, 14, 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.90 ml, colinda con los Lotes 17, 18.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 3.30, 5.35 ml, colinda con los Lotes

12, 19.

MANZANA B LOTE 17

Área: 64.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.15 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.20 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.40 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.70 ml, colinda con el Lote 18.

MANZANA B LOTE 18

Área: 44.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.75 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.70 ml, colinda con el Lote 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.95 ml, colinda con el Lote 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Lote 16.





Área: 98.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 7.95, 3.30 ml, colinda con los

Lotes 16, 18.

Por la Izquierda: con una línea recta de 11.05 ml, colinda con el Lote 20.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.95 ml, colinda con el Lote 12.

MANZANA B LOTE 20

Área: 148.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales. Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 11.05, 1.65, 3.05 ml, colinda con

los Lotes 12, 19,

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.40 ml, colinda con el Lote 10. Por el Fondo: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

MANZANA B LOTE 21

Área: 98.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 1.95 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.35 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cinco tramos de 7.10, 9.55, 0.90, 8.05, 4.25 ml,

colinda con los Lotes 2, 22, 23.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Lote 6.

MANZANA B LOTE 22

Área: 130.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 17.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.10 ml, colinda con el Lote 21. Por la Izquierda: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 23.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 8.05, 0.90, 9.55 ml, colinda con el

Lote 21.

MANZANA B LOTE 23

Área: 102.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.40 ml, colinda con los Lotes 21, 22.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA C LOTE 1

Área: 79.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 11.82 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.09 ml, colinda con el Lote 2.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.05 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 5.70, 6.44 ml, colinda con Propiedad de Terceros.



Área: 100.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 7.40, 6.34 ml, colinda con el Lote

3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.09 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.87 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

MANZANA C LOTE 3

Área: 50.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 2.30 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 14.84 ml, colinda con el Lote 4.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 7.40, 6.34 ml, colinda con el Lote

2.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.93 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

MANZANA C LOTE 4

Área: 77.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 3.90 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 9.90, 1.80, 7.00 ml, colinda con los Lotes 6. 34.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.84 ml, colinda con el Lote 3.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 0.76, 3.71, 2.52 ml, colinda con

Propiedad de Terceros, Lote 5 (Área Reservada).

MANZANA C LOTE 5 (ÁREA RESERVADA)

Área: 1.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 3.02 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por la Derecha: con una línea recta de 2.52 ml, colinda con el Lote 4. Por la Izquierda: con una línea recta de 1.50 ml, colinda con el Lote 6.



MANZANA C LOTE 6

Área: 84.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.57 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.50 ml, colinda con los Lotes 4, 5 (Área Reservada).

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.55 ml, colinda con los Lotes 33. 34.

MANZANA C LOTE 7

Área: 155.90 m2

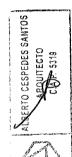
Por el Frente: con una línea quebrada de dos tramos de 0.50, 10.80 ml, colinda con

Propiedad de Terceros, Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.90 ml, colinda con los Lotes 6, 33.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.25 ml, colinda con los Lotes 8, 31.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.85 ml, colinda con los Lotes 31, 32.



Área: 137.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.65 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.40 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea recta de 13.95 ml, colinda con el Lote 30.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 6.05, 3.60, 3.25 ml, colinda con los

Lotes 30, 31.

MANZANA C LOTE 9

Área: 79.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.05 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero. Por la Derecha: con una línea recta de 17.30 ml, colinda con los Lotes 29, 30. Por la Izquierda: con una línea recta de 17.60 ml, colinda con el Lote 10. Por el Fondo: con una línea recta de 5.10 ml, colinda con el Lote 28.

MANZANA C LOTE 10

Área: 75.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.00 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.60 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 17.95 ml, colinda con el Lote 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.55 ml, colinda con los Lotes 27, 28.

MANZANA C LOTE 11

Área: 94.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.95 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.30 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.70 ml, colinda con los Lotes 26, 27.

MANZANA C LOTE 12

Área: 98.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 18.30 ml, colinda con el Lote 11.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.80 ml, colinda con el Lote 13.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 26.

MANZANA C LOTE 13

Área: 175.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.75 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 18.80, 1.10 ml, colinda con los

Lotes 12, 26.

Por la Izquierda: con una línea recta de 20.40 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.70 ml, colinda con el Lote 25.

MANZANA C LOTE 14

Área: 95.80 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.20 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 20.40, 1.10 ml, colinda con los

Lotes 13, 25.

Por la Izquierda: con una línea recta de 21.90 ml, colinda con los Lotes 15, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.55 ml, colinda con el Lote 24.





Área: 67.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero. Por la Derecha: con una línea recta de 14.75 ml, colinda con el Lote 14. Por la Izquierda: con una línea recta de 15.15 ml, colinda con el Lote 16. Por el Fondo: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Lote 16.

MANZANA C LOTE 16

Área: 63.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 1.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 15.15, 4.50, 7.15 ml, colinda con los Lotes 14, 15.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 9.30, 3.60, 9.60 ml, colinda con los Lotes 17, 22.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.65 ml, colinda con el Lote 24.

MANZANA C LOTE 17

Área: 46.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 3.80 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.30 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 6.45, 4.00, 2.60 ml, colinda con

los Lotes 18, 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.95 ml, colinda con el Lote 22.

MANZANA C LOTE 18

Área: 27.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 3.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.05 ml, colinda con el Lote 17, el Jr. 18 de Enero.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con el Lote 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.00 ml, colinda con el Lote 17.

MANZANA C LOTE 19

Área: 85.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.90 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.80 ml, colinda con los Lotes 17, 18.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.00 ml, colinda con el Lote 20.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 1.10, 2.80, 7.20 ml, colinda con el

Lote 22.

MANZANA C LOTE 20

Área: 526.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 15.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 32.35 ml, colinda con los Lotes 19, 22.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cuatro tramos de 13.90, 11.85, 2.65, 7.30 ml.,

colinda con el Lote 21.

Por el Fondo: con una línea recta de 18.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.



Área: 409.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 15.35 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de cuatro tramos de 13.90, 11.85, 2.65, 7.30 ml,

colinda con el Lote 20.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 13.95, 8.65, 12.10 ml, colinda con el Pasaie Ángel Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

MANZANA C LOTE 22

Área: 297.90 m2

Por el Frente: con una línea quebrada de dos tramos de 7.30, 1.48 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 24.35 ml, colinda con el Lote 20.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cuatro tramos de 8.10, 7.55, 9.60, 3.60 ml, colinda con los Lotes 16, 23.

Por el Fondo: con una línea guebrada de cuatro tramos de 7.95, 7.20, 2.80, 1.10 ml, colinda con los Lotes 17, 19.

MANZANA C LOTE 23

Área: 61.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Lote 22. Por la Izquierda: con una línea recta de 8.30 ml, colinda con el Lote 24. Por el Fondo: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 22.

MANZANA C LOTE 24

Área: 87.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.30 ml, colinda con el Lote 23. Por la Izquierda: con una línea recta de 8.60 ml, colinda con el Lote 25. Por el Fondo: con una línea recta de 10.20 ml, colinda con los Lotes 14, 16.

MANZANA C LOTE 25

Área: 84.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 8.60, 1.10 ml, colinda con los Lotes 14, 24.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 26. Por el Fondo: con una línea recta de 8.70 ml, colinda con el Lote 13.

MANZANA C LOTE 26

Área: 70.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 9.60, 1.10 ml, colinda con los Lotes 13, 25.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.75 ml, colinda con el Lote 27. Por el Fondo: con una línea recta de 6.55 ml, colinda con los Lotes 11, 12.



Área: 69.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.40 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.75 ml, colinda con el Lote 26. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.90 ml, colinda con el Lote 28. Por el Fondo: con una línea recta de 6.35 ml, colinda con los Lotes 10, 11.

MANZANA C LOTE 28

Área: 71.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.90 ml, colinda con el Lote 27. Por la Izquierda: con una línea recta de 11.15 ml, colinda con el Lote 29. Por el Fondo: con una línea recta de 6.45 ml, colinda con los Lotes 9, 10.

MANZANA C LOTE 29

Área: 51.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.11 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 11.15, 1.50 ml, colinda con los

Lotes 9, 28.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 30. Por el Fondo: con una línea recta de 4.05 ml, colinda con el Lote 30.

MANZANA C LOTE 30

Área: 81.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.10 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 12.75, 4.05, 15.80 ml, colinda con

los Lotes 9, 29.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cinco tramos de 11.00, 1.65, 3.60, 6.05, 13.95

ml, colinda con los Lotes 8, 31.

Por el Fondo: con una línea recta de 1.29 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

MANZANA C LOTE 31

Área: 41.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.30 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.00 ml, colinda con el Lote 30.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Lote 32.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 2.35, 1.85, 1.60 ml, colinda con los

Lotes 7, 8.

MANZANA C LOTE 32

Área: 69.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.35 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Lote 31.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.45 ml, colinda con el Lote 33.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Lote 7.





Área: 40.80 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.20 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 9.45, 0.15 ml, colinda con los

Lotes 7, 32.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 34. Por el Fondo: con una línea recta de 4.30 ml, colinda con el Lote 6.

MANZANA C LOTE 34

Área: 58.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 33. Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 4. Por el Fondo: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con los Lotes 4, 6.

MANZANA D LOTE 1

Área: 77.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 6.35 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa

Cruz.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 2.

MANZANA D LOTE 2

Área: 100.30 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.35 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 1. Por la Izquierda: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con el Lote 3. Por el Fondo: con una línea recta de 8.45 ml, colinda con el Lote 16.

MANZANA D LOTE 3

Área: 110.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.05 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con el Lote 2. Por la Izquierda: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 4. Por el Fondo: con una línea recta de 9.40 ml, colinda con los Lotes 5, 16.

MANZANA D LOTE 4

Area: 90.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.05 ml, colinda con el Jr. CAP Manuel S. Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Lote 5.

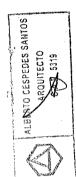
MANZANA D LOTE 5

Área: 98.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.25 ml, colinda con el Jr. CAP Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con los Lotes 3, 4. Por la Izquierda: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 16.



Área: 99.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.25 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 5. Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 7. Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 16.

MANZANA D LOTE 7

Área: 100.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.30 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 6. Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 8. Por el Fondo: con una línea recta de 6.20 ml, colinda con el Lote 15.

MANZANA D LOTE 8

Área: 100.00 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.30 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 7. Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 9. Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 14.

MANZANA D LOTE 9

Área: 202.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 12.55 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.35 ml, colinda con los Lotes 10, 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.45 ml, colinda con el Lote 13.

MANZANA D LOTE 10

Área: 305.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 14.35 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 22.35 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 21.10 ml, colinda con el Lote 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 14.05 ml, colinda con el Lote 9.

MANZANA D LOTE 11

Área: 198.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.70 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 21.10 ml, colinda con el Lote 10. Por la Izquierda: con una línea recta de 20.45 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 7.30, 2.30 ml, colinda con los Lotes

9, 13.

MANZANA D LOTE 12

Área: 171.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura. Por la Derecha: con una línea recta de 8.55 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.60 ml, colinda con el Lote 13. Por el Fondo: con una línea recta de 20.45 ml, colinda con el Lote 11.





Área: 193.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 11.95 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura. Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con los Lotes 11, 12. Por la Izquierda: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 14. Por el Fondo: con una línea recta de 12.45 ml, colinda con el Lote 9.

MANZANA D LOTE 14

Área: 96.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 13. Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 15. Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 8.

MANZANA D LOTE 15

Área: 96.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 14. Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 16. Por el Fondo: con una línea recta de 6.20 ml, colinda con el Lote 7.

MANZANA D LOTE 16

Área: 191.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con los Lotes 1, 2, 3.

Por el Fondo, con una línea recta de 12.30 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

MANZANA E LOTE 1

Área: 226.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 15.60 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes. Por la Derecha: con una línea recta de 14.10 ml, colinda con los Lotes 5, 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa

Cruz

Por el Fondo: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con los Lotes 2, 3, 4.

MANZANA E LOTE 2

Área: 58.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.35 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.50 ml, colinda con el Lote 1.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.75 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 3.

MANZANA E LOTE 3

Área: 58.70 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 2. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 4. Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 1.



Área: 59.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 3. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.60 ml, colinda con el Lote 5. Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 1.

MANZANA E LOTE 5

Área: 104.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.05 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 10.60, 2.50 ml, colinda con los

Lotes 1, 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 13.00 ml, colinda con el Lote 6. Por el Fondo: con una línea recta de 8.00 ml, colinda con el Lote 17.

MANZANA E LOTE 6

Área: 35.10 m2

Por el Frente: con una línea recta de 2.80 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 13.00 ml, colinda con el Lote 5.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 12.70, 0.40 ml, colinda con los

Lotes 7, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 2.60 ml, colinda con el Lote 17.

MANZANA E LOTE 7

Área: 73.50 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.90 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.70 ml, colinda con el Lote 6. Por la Izquierda: con una línea recta de 12.90 ml, colinda con el Lote 8. Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 16.

MANZANA E LOTE 8

Área: 100.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 6.70 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 12.90, 1.80 ml, colinda con los

_otes 7, 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.00 ml, colinda con el Lote 9. Por el Fondo: con una línea recta de 6.90 ml, colinda con los Lotes 14, 15.

MANZANA E LOTE 9

Área: 93.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.00 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 6.05, 7.45, 3.15 ml, colinda con los Lotes 13, 14.





Área: 206.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 12.65 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales. Por la Derecha: con una línea recta de 17.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 8.10, 8.05 ml, colinda con los

Lotes 11, 12.

Por el Fondo: con una línea quebrada 2 tramos de 5.10, 7.55 ml, colinda con los Lotes 9, 13.

MANZANA E LOTE 11

Área: 101.80 m2

Por el Frente: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.65 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 12. Por el Fondo: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Lote 10.

MANZANA E LOTE 12

Área: 97.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 7.60 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 11. Por la Izquierda: con una línea recta de 12.40 ml, colinda con el Lote 13. Por el Fondo: con una línea recta de 8.05 ml, colinda con el Lote 10.

MANZANA E LOTE 13

Área: 103.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.65 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 12.40, 5.10 ml, colinda con los

Lotes 10, 12.

Por la Izquierda: con una línea recta de 17.55 ml, colinda con los Lotes 9, 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con el Lote 9.

MANZANA E LOTE 14

Área: 55.40 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.45 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 13. Por la Izquierda: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 15. Por el Fondo: con una línea recta de 5.55 ml, colinda con los Lotes 8, 9.

MANZANA E LOTE 15

Área: 44.90 m2

Por el Frente: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 14. Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Lote 8.

MANZANA E LOTE 16

Área: 64.20 m2

Por el Frente: con una línea recta de 5.30 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.70 ml, colinda con los Lotes 8, 15. Por la Izquierda: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con los Lotes 6, 17.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 7.





Área: 122.60 m2

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.50 ml, colinda con el Lote 16. Por la Izquierda: con una línea recta de 11.60 ml, colinda con el Lote 1. Por el Fondo: con una línea recta de 10.60 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

NOTA:

Cabe señalar que la vía denominada Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz reemplaza al de Jr. Mariscal Santa Cruz, según al Acuerdo de Consejo Nº 267 de fecha 02/10/2002, publicado el 03/11/2002.